

# **LA POLITICA DE FOMENTO DIRECTO A LA EXPORTACION DESDE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES. UN ESTUDIO PARA EL PERIODO 1875-1914.**

**(Versión preliminar. Se ruega no citar)**

## **1. Introducción**

La política de fomento a la exportación se ha convertido en la actualidad en un componente indispensable de la política comercial de los países industrializados. Nadie duda del decisivo papel que la promoción comercial juega en el comercio internacional y, sin embargo, su actual desarrollo no significa que estemos ante un fenómeno nuevo. Muy al contrario, durante las últimas décadas del siglo XIX la segunda revolución industrial y los nacionalismos e imperialismos llevaron a los gobiernos de nuestros principales vecinos europeos a intervenir a favor de sus sectores productivos en la disputa por los mercados exteriores a la par que la creciente corriente proteccionista reservaba en gran medida sus mercados domésticos. Países como Francia, Alemania, Italia o Gran Bretaña desarrollaron un amplio abanico de instrumentos económicos- primas a la exportación y sistemas de tráfico de perfeccionamiento- e instituciones- ferias y exposiciones, museos comerciales, cámaras de comercio o el propio cuerpo consular-, creando así unos (magníficos) canales de información y promoción para los exportadores nacionales.

El objetivo de esta investigación es analizar la política de apoyo a la exportación instrumentada en España durante el período 1875-1914 (o 15). Hoy en día, gracias a los esfuerzos de un buen número de investigadores, sabemos mucho acerca de la política comercial durante la Restauración borbónica, en particular, de la política arancelaria y los tratados de comercio, complemento indispensable del arancel. Por el contrario, sabemos muy poco de la política de promoción directa de la exportación sobre la que apenas hay estudios quizá desincentivados porque las (conclusiones) apuntan a su insignificancia o, incluso, inexistencia. Indudablemente- como así se deduce del presente trabajo- los apoyos directos a la exportación fueron escasos y lo que aquí se pretende es profundizar en el análisis cualitativo y cuantitativo de las diversas intervenciones promotoras de la exportación y en las posibles explicaciones de su relativo fracaso.

La metodología seguida implica el estudio minucioso de la legislación relacionada con el fomento directo de la exportación, en particular con los instrumentos y actuaciones consumidores de fondos públicos, y de su reflejo en las partidas de gasto del presupuesto. Los primeros resultados corroboran la hipótesis de que apenas se invirtieron recursos pese a que la legislación no se alejó de los patrones europeos, sobre todo, con el cambio de siglo.

## **2. El apoyo oficial a la exportación desde el ministerio de Estado: labores de información y propaganda del cuerpo consular y otras instituciones, 1875-1915.**

A la altura de finales del diecinueve parecía obvio que en España no se habían explotado las posibilidades que en cuanto al fomento de la exportación ofrecía el servicio consular y, en general, el ministerio de Estado. Así se ponía de manifiesto en la circular que, firmada por el ministro del ramo, se publicaba en julio de 1891 llamando al cuerpo consular español a “cumplir una gran misión, poniéndose al servicio del comercio nacional en los países extranjeros”. En cierto modo, en esta circular se recriminaba a los cónsules el no haberse involucrado lo suficiente en el apoyo a los productores nacionales en los mercados exteriores<sup>1</sup>. No pasaba inadvertido el papel que los minuciosos informes consulares estaban teniendo en la expansión comercial de los productos franceses, británicos o, muy especialmente, alemanes. En realidad, la labor desarrollada por el servicio consular se había convertido en estas últimas décadas del siglo en una pieza clave de la estrategia de expansión comercial de los principales países europeos<sup>2</sup>.

De cualquier forma, la labor informativa y propagandística de los cónsules se vio constantemente truncada por la rigidez presupuestaria. En el cuadro 1 tenemos recogidos los créditos presupuestarios dedicados a las labores comerciales del ministerio de Estado<sup>3</sup>. Resulta paradójico

---

<sup>1</sup> Real Orden de 4 de julio de 1891, Martínez Alcubilla, Apéndice de 1891, p.497.

<sup>2</sup> Michels (1930) destaca especialmente el papel del cuerpo consular alemán en la espectacular expansión comercial de este país antes de la Gran Guerra, pp. 43-46

<sup>3</sup> Desarrolladas fundamentalmente por el cuerpo consular, aunque no fuera ésta su única función, por el personal destinado a la sección de comercio en la Secretaría general del Ministerio y, a partir de 1887, por las ayudas dirigidas a las Cámaras de Comercio en el extranjero.

observar que esa insistencia gubernamental en el papel de los cónsules como impulsores de la expansión comercial coincide con años de estrictas restricciones presupuestarias, precisamente, en las dotaciones para el cuerpo consular. El Presupuesto de 1887/88 marca el punto más alto alcanzado por estos gastos durante el período ahora estudiado. En ese año, además de elevarse la dotación al cuerpo consular se inaugura una nueva partida con la que el Ministerio de Estado pretende apoyar la labor de las Cámaras de Comercio en el extranjero.

Cuadro 1. Gastos en comercio en el ministerio de Estado (miles de pesetas y porcentajes)

	1876/77	1877/78	1878/79	1880/81	1881/82	1882/83	1883/84	1885/86
<b>Sección de comercio y consulados</b>								
<b>Cuerpo consular</b>	1.003.000	1.041.000	1.054.000	1.073.500	1.092.750	1.112.000	1.157.500	1.379.500
<b>Cámaras de comercio en el extranjero</b>								
<b>Suma: Función comercial del Ministerio de Estado</b>	1.003.000	1.041.000	1.054.000	1.073.500	1.092.750	1.112.000	1.157.500	1.379.500
<b>Porcentaje de Suma sobre el Presupuesto de Estado</b>	29,91	31,90	33,80	33,82	32,35	31,05	31,48	29,72
<b>Porcentaje de Estado sobre Presupuesto total de gastos</b>	0,53	0,43	0,41	0,39	0,42	0,45	0,42	0,52
<b>Porcentaje de Suma sobre Presupuesto total de gastos</b>	0,16	0,14	0,14	0,13	0,14	0,14	0,13	0,15
<b>Porcentaje de Estado sobre PIB</b>	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04	0,05
<b>Porcentaje de Suma sobre PIB</b>	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01
	<b>1887/88</b>	<b>1888/89</b>	<b>1890/91</b>	<b>1892/93</b>	<b>1893/94</b>	<b>1895/96</b>	<b>1896-97</b>	<b>1898-99</b>
<b>Sección de comercio y consulados</b>					41.000	41.000	41.000	41.000
<b>Cuerpo consular</b>	1.388.000	1.378.000	1.221.200	1.201.700	1.045.250	1.040.750	1.035.200	1.109.750
<b>Cámaras de comercio en el extranjero</b>	40.000	40.000	37.000	37.000	20.000	20.000	20.000	20.000

<b>Suma: Función comercial del Ministerio de Estado</b>	1.428.000	1.418.000	1.258.200	1.238.700	1.106.250	1.101.750	1.096.200	1.170.750
<b>Porcentaje de Suma sobre el Presupuesto de Estado</b>	26,46	26,75	24,38	24,90	23,49	23,15	23,25	23,72
<b>Porcentaje de Estado sobre Presupuesto total de gastos</b>	0,63	0,61	0,61	0,63	0,60	0,62	0,56	0,54
<b>Porcentaje de Suma sobre Presupuesto total de gastos</b>	0,17	0,16	0,15	0,16	0,14	0,14	0,13	0,13
<b>Porcentaje de Estado sobre PIB</b>	0,06	0,06	0,06	0,06	0,05	0,05	0,06	0,05
<b>Porcentaje de Suma sobre PIB</b>	0,02	0,02	0,02	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01

Fuente: Leyes de presupuestos y Prados de la Escosura (1995)

Cuadro 1 (continuación) Gastos en comercio en el ministerio de Estado (miles de pesetas y porcentajes)

	1900	1902	1904	1906	1907
Sección de comercio y consulados	25.000	23.500	23.500	23.500	23.500
Cuerpo consular	1.049.025	1.010.875	1.053.375	1.058.750	1.166.750
Centro de información comercial	15.500	23.500	23.500	23.500	23.500
Personal					
y Junta de comercio de exportación	5.000	5.000	14.000	14.000	14.000
Material					
Total	20.500	28.500	37.500	37.500	37.500
Cámaras de comercio en el extranjero	20.000	12.975	12.975	12.975	20.975

Suma: Función comercial del Ministerio de Estado	1.114.525	1.075.850	1.127.350	1.132.725	1.248.725
Porcentaje de Suma sobre el Presupuesto de Estado	23,21	20,17	22,48	21,48	23,11
Porcentaje de Estado sobre Presupuesto total de gastos	0,53	0,55	0,52	0,54	0,54
Porcentaje de Suma sobre Presupuesto total de gastos	0,12	0,11	0,12	0,12	0,12
Porcentaje de Estado sobre PIB	0,05	0,05	0,04	0,05	0,04
Porcentaje de Suma sobre PIB	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01

Cuadro 1 (continuación) Gastos en comercio en el ministerio de Estado (miles de pesetas y porcentajes)

	<b>1908</b>	<b>1909</b>	<b>1911</b>	<b>1913</b>	<b>1915</b>
Sección de comercio y consulados	23.500	23.500	23.500	23.500	23.500
Cuerpo consular	1.214.600	1.223.050	1.366.375	1.366.375	1.433.175
Centro de información comercial Personal	23.500	23.500	23.500	23.500	23.500
y Junta de comercio de exportación Material	14.000	14.000	20.000	20.000	25.000
Total	37.500	37.500	43.500	43.500	48.500
Cámaras de comercio en el extranjero	20.975	20.975	40.000	40.000	40.000
Suma: Función comercial del Ministerio de Estado	1.296.575	1.305.025	1.473.375	1.473.375	1.545.175
Porcentaje de Suma sobre el Presupuesto de Estado	23,42	23,03	22,38	24,1	23,36
Porcentaje de Estado sobre Presupuesto total de gastos	0,54	0,54	0,59	0,54	0,45
Porcentaje de Suma sobre Presupuesto total de gastos	0,13	0,13	0,13	0,13	0,11
Porcentaje de Estado sobre PIB	0,05	0,05	0,05	0,05	0,04
Porcentaje de Suma sobre PIB	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01

Fuente: Elaboración propia a partir de las Leyes de Presupuestos y de las cifras de PIB de Prados (1995)

Las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación habían sido creadas como instituciones oficiales en abril de 1886 en respuesta a la necesidad de organizar los intereses económicos del país<sup>4</sup>. Fue Montero Rios quien, como ministro de Fomento, expuso las razones que llevaban a la creación de estas organizaciones siguiendo el ejemplo de otros países, particularmente el ejemplo francés<sup>5</sup>. De igual modo que se intentaba respaldar y perfeccionar el funcionamiento de las Cámaras de Comercio en el país, se trató de impulsar su desarrollo más allá de nuestras fronteras. Por iniciativa del ministro de Estado, Segismundo Moret, y tan luego quedó aprobada la creación de los mencionados organismos se estipuló su instauración también en el extranjero. Necesidad de subvencionarlas. El pensamiento de Moret se tradujo en realidad en el siguiente Presupuesto aprobado en Cortes para el año 1887/88. Por vez primera aparecía en el seno del Presupuesto del ministerio de Estado una partida destinada a subvencionar a las Cámaras de comercio en el extranjero<sup>6</sup>.

Por esos años, la sección de comercio ni siquiera aparece de forma separada de la Secretaría general en los Presupuestos generales. Los gastos de la sección de comercio no aparecerán de forma independiente hasta el Presupuesto siguiente, el de 1893/94, cuando se le asignan 41.000 ptas. A la vista de los créditos presupuestados, podemos distinguir dos fases respecto a las labores comerciales desarrolladas por el ministerio de Estado, una de crecimiento hasta el Presupuesto para 1888/89 y otra de rebajas constantes en las dotaciones hasta finales de siglo.

Sabaté (1992) se hace eco de las críticas que por esos años se escuchaban en el seno de las Cortes, tanto de la mala calidad del servicio consular español como de las escasas dotaciones presupuestarias para los consulados<sup>7</sup>. Pese a todo y en consonancia con lo que se venía haciendo en los

---

<sup>4</sup> Véase Rey Reguillo (1992)

<sup>5</sup> Real Decreto de 9 de abril de 1886 (GM de 12 de abril).

<sup>6</sup> La dotación inicial fue de 40.000 ptas. pero, como veremos, muy pronto fue disminuyendo.

<sup>7</sup> Sabaté (1992), pp. 622-624. La autora cita en la p. 623, como ejemplo, la intervención en las Cortes del Conde de Retamoso respecto al presupuesto del Ministerio de Estado (17-VII-1896): "...que la sección de Comercio, que es o debe ser de las primeras en el Ministerio de Estado, tiene tan poca importancia, que no se la considera sino por bajo de la portería. Cuarenta y un mil pesetas, importa la sección de Comercio y 45.000 la portería".



países europeos de nuestro entorno se crea una nueva figura: los agregados comerciales<sup>8</sup>. Como explica Michels (1930), la tarea fundamental de los agregados era la propaganda comercial y en ello venían a apoyar la labor de los cónsules, desbordados por falta de tiempo, de medios o de conocimientos en determinadas materias<sup>9</sup>. De modo que en julio de 1898 se establecen agregados comerciales en Buenos Aires, Río de Janeiro, Veracruz, Montevideo y Valparaíso en apoyo de nuestro comercio de exportación en las Repúblicas del centro y sur de América. Existía en esos años, y en adelante, una enorme preocupación por el declive de las exportaciones en unos mercados, los de Latinoamérica, que habían sido destino privilegiado de nuestros productos y donde, sin embargo, la competencia de las pujantes naciones europeas los estaba relegado a una situación de clara inferioridad: “Desgraciadamente no hemos podido aprovechar hasta ahora las favorables circunstancias que las costumbres y el idioma nos ofrecen, siendo otras naciones de Europa las que principalmente surten los mercados americanos”. De acuerdo con los datos aportados en la exposición de motivos de la R O por la que se establecían los agregados comerciales, sólo un 3,6 % de nuestras exportaciones se dirigían a los mercados latinoamericanos (y de allí procedían un 3% de las M)<sup>10</sup>.

A la labor consular y de los delegados comerciales a favor de la exportación, hemos de añadir la fundación de dos organismos que van a tener cierto protagonismo en los años venideros. El primero de ellos se creó en septiembre de 1898 como "Centro de Información comercial"<sup>11</sup>. Se trataba de un nuevo negociado bajo la dirección de la Sección de Comercio y Consulados, dentro del Ministerio de Estado, *"al que podrán acudir en demanda de datos y noticias y auxilios los exportadores e industriales"*. De otro lado, el segundo de los organismos, denominado “Junta del Comercio de exportación”, se fundó en febrero de 1899 una vez firmado el Tratado de París que ratificaba la pérdida de nuestras colonias en el

---

<sup>8</sup> Real Orden de 10 de julio de 1898 (GM de 13 de julio).

<sup>9</sup> Michels (1930), pp. 46-47.

<sup>10</sup> Real Orden de 10 de julio de 1898.

<sup>11</sup> Real Orden de 2 de septiembre de 1898 (GM de 7 de septiembre).

Caribe y Filipinas con lo que ello suponía de perjuicio para nuestro comercio de exportación<sup>12</sup>. La Junta, presidida por el Ministro de Estado, pretendía reunir los esfuerzos de todas las clases productivas, mercantiles, financieras y empresas de transportes en aras a una potenciación de la exportación, pero eso sí, con el concurso y apoyo gubernamental siendo, precisamente, la unión de *"la acción oficial y las libres iniciativas sociales"* uno de sus principales objetivos. Observando la legislación promulgada durante 1898-99 se hace evidente la idea, subrayada por Sabaté (1992), de la iniciación por parte de los últimos gobiernos liberales del XIX de un verdadero "plan de información y propaganda para la expansión comercial"<sup>13</sup>.

La llegada en marzo de 1899 del gobierno "regenerador" de Silvela va a traer aires de austeridad y de reorganización financiera. La absoluta prioridad del ministro de Hacienda por la realización de recortes presupuestarios, las entonces famosas "economías" alcanza también al ministerio de Estado, en el cual se llevaron a cabo importantes recortes de las plantillas del cuerpo diplomático y consular, con lo cual se dificultarán todavía más las tareas impulsoras del comercio asignadas a los cónsules<sup>14</sup>. Para atender los servicios del Centro de informaciones comerciales, creado como vimos durante el gobierno liberal de 1898, se consignan tan sólo 20.500 ptas, de ellas, 5.000 corresponden a gastos de material y debían cubrir también los gastos de la Junta del Comercio de exportación. Estos organismos nacieron con una dotación de recursos muy escasa, pero, al menos, no fueron eliminados del presupuesto cosa que sí ocurrió con los agregados comerciales<sup>15</sup>.

La escasez de recursos en la que se mueve el el presupuesto del ministerio es destacada cada vez que se plantea cualquier cuestión relacionada con el mismo. Pero en un contexto de austeridad financiera como el de los primeros años del veinte, la proclamada necesidad de

---

<sup>12</sup> Real Decreto de 11 de febrero de 1899 (GM de 15 de febrero).

<sup>13</sup> Sabaté (1992), p. 628.

<sup>14</sup> Por Real Decreto de 16 de agosto de 1899 (GM de 22 de agosto), se reducían las plantillas del servicio diplomático y consular en el extranjero "produciéndose una economía de pesetas 438.025, equivalente al 16 por 100 del crédito consignado en el presupuesto".

<sup>15</sup> Sabaté (1992, p.628) señala que las 40.000 ptas que se habían consignado en los Presupuestos de 1898-1899 para agregados comerciales se suprimen en el presupuesto para 1900.

incrementar sus dotaciones siempre cayeron en saco roto. Hasta los más mínimos aumentos en los créditos debían compensarse con alguna rebaja, como sucedió en el presupuesto de 1904 cuando el leve incremento en los gastos de material correspondientes al Centro de información comercial y a la Junta de comercio de exportación se compensó con una rebaja de los gastos de la Secretaría del ministerio.

Navarro Reverter destacaba, en la presentación de los presupuestos para 1907, la penuria que desde hacía años regía el presupuesto destinado al ministerio de Estado y la urgencia de dotarle de mayores recursos. Muy en particular, se refería al necesario aumento de los consulados- *"sin el cual no cabe, fomento o conservación del tráfico ni pueden aprovecharse o seguirse los cambios del comercio del mundo"*- y, de acuerdo con ello, proponía la creación de algunos nuevo. Esto explicaría el aumento de los recursos destinados al cuerpo consular en el presupuesto para 1907. En este mismo año se incrementa, asimismo, la dotación para las Cámaras de comercio en el extranjero. De esta suerte, aunque mínimamente y de manera muy progresiva, parece que la situación presupuestaria del Ministerio mejora conforme se va consumiendo la primera década del siglo.

### **3. El apoyo a la industria y el comercio desde el ministerio de Fomento: entre la mayor sensibilidad y las restricciones presupuestarias, 1875-1907.**

El apoyo directo al comercio de exportación no formó parte de los objetivos del ministerio de Fomento hasta bien entrado el siglo veinte. Esto no resulta nada sorprendente si tenemos en cuenta la estructura de un ministerio donde más de la mitad del presupuesto se destinaba a carreteras, quedando prácticamente desatendidas otras partidas como las obras hidráulicas o la agricultura, y todavía más la industria o el comercio. Gasset, ministro de Fomento en nueve ocasiones entre 1900-1923, criticaba esta situación con los datos del presupuesto para Fomento en 1903, donde de un total de 74 millones de pesetas se asignaban a la enseñanza agrícola y la mejora de la riqueza pecuaria 400.000 ptas, lo cual suponía “una cifra inferior al coste de la verja con que se ha orlado el edificio de los Ministerios de Instrucción pública y de Agricultura”. Y para “todo lo relativo a la intervención del Estado en los vastos y complejos asuntos comerciales” se destinaban 6.800 ptas para pago del personal.

Como se observa en el cuadro 2, hasta 1902 los únicos desembolsos directamente destinados a la industria y el comercio en el presupuesto eran los del “Servicio industrial minero” y los de la “Bolsa de Comercio de Madrid”. En los primeros predominaban los gastos de personal que

suponían las dos terceras partes del total del presupuesto para minería. Dicha industria se hallaba prácticamente en manos privadas a la altura de 1875, ya que el Estado se había ido desprendiendo desde 1869 incluso de sus criaderos más preciados. Así, el papel de la Administración se circunscribía a todo lo relacionado con el establecimiento y garantía de los derechos de propiedad, a la vigilancia en el cumplimiento de las normas técnicas a través de la policía minera y, en especial, a la formación y enseñanza industrial minera. Al cumplimiento de estas funciones obedecía la dotación de los recursos presupuestarios que durante el período analizado aparecen como “Servicio industrial minero”<sup>16</sup>.

---

<sup>16</sup> Sobre la minería y el papel del Estado véase Nadal (1975) pp. 89-95, Dobado (1991) y Coll y Sudriá (1987) quienes se centran en el caso del carbón. La descripción de los efectivos humanos y de material del Servicio industrial minero del ministerio de Fomento en Coll y Sudriá (1987, p.152).

Cuadro 2. Gastos en industria y comercio en el ministerio de Fomento 1876-1898 (en pesetas corrientes y porcentajes)

	1876/77	1877/78	1878/79	1880/81	1881/82	1882/83	1883/84	1885/86
<b>Servicio industrial minero</b>	924.250	963.000	961.750	966.250	1.109.750	1.253.250	1.220.500	1.267.500
<b>Comercio</b>	50.750	50.500	50.500	41.750	41.250	40.750	35.750	29.250
<b>TOTAL Industria y Comercio</b>	975.000	1.013.500	1.012.250	1.008.000	1.151.000	1.294.000	1.256.250	1.296.750
<b>Industria y Comercio en Fomento (%)</b>	2,14	1,71	1,53	1,42	1,48	1,54	1,28	1,34
<b>Fomento en Presupuesto total (%)</b>	7,15	7,88	8,77	8,71	9,7	10,63	11,14	10,78
<b>Industria y Comercio en Presupuesto total (%)</b>	0,15	0,13	0,13	0,12	0,14	0,16	0,14	0,14
<b>Fomento sobre PIB (%)</b>	0,54	0,71	0,78	0,84	0,86	0,86	0,99	1,05
<b>Industria y Comercio sobre PIB (%)</b>	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01

	1887/88	1888/89	1890/91	1892/93	1893/94	1895/96	1896/97	1898/99
<b>Servicio industrial minero</b>	1.549.380	1.401.375	1.283.100	1.282.625	3.285.300	1.421.350	1.418.350	1.409.350
<b>Comercio</b>	27.050	623.000	13.900	22.900	16.900	16.900	16.900	18.650
<b>Registro de la propiedad ind.y comercial</b>			24.000	24.000	24.000	24.000	24.000	24.000
<b>TOTAL Industria y Comercio</b>	1.576.430	2.024.375	1.321.000	1.329.525	3.326.200	1.462.250	1.459.250	1.452.000
<b>Industria y Comercio en Fomento (%)</b>	1,85	2,43	1,75	1,81	5,21	2,07	1,89	1,82
<b>Fomento en el Presupuesto total (%)</b>	9,93	9,61	8,92	9,26	8,11	9,19	9,11	8,7
<b>Industria y Comercio en Presupuesto total (%)</b>	0,18	0,23	0,16	0,17	0,42	0,19	0,17	0,16
<b>Fomento sobre PIB (%)</b>	0,97	0,95	0,92	0,83	0,7	0,81	0,93	0,78
<b>Industria y Comercio sobre PIB (%)</b>	0,02	0,02	0,02	0,01	0,04	0,02	0,02	0,01

*Fuente:* Leyes de Presupuestos y datos del PIB de Prados de la Escosura (1995)

Cuadro 3. Gastos en industria y comercio en el ministerio de Fomento 1900-1915 (porcentajes)

	1900	1902	1904	1906	1907	1908	1909	1911	1913	1915
Industria y Comercio en Fomento (%)	1,65	2,29	2,63	2,85	2,72	2,93	2,86	4,13	4,79	2,38
Fomento en el Presupuesto total (%)	8,92	7,66	9,01	8,89	8,99	8,99	9,54	9,21	7,95	12,58
Industria y Comercio en el Presupuesto total (%)	0,15	0,18	0,24	0,25	0,24	0,26	0,27	0,38	0,38	0,3
Fomento sobre PIB (%)	0,76	0,69	0,75	0,74	0,71	0,76	0,81	0,82	0,67	1,23
Industria y Comercio sobre PIB (%)	0,01	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,03	0,03	0,03

Fuente: Leyes de Presupuestos y datos del PIB de Prados de la Escosura (1995)

Cuadro 4. Desagregación de gastos en industria y comercio en el ministerio de Fomento 1900-1915 (pesetas corrientes)

1900		1902		1904	
<b>Servicio industrial minero</b>	1.290.450	<b>Servicio industrial minero</b>	1.427.700	<b>Servicio industrial minero</b>	1.611.150
<b>Comercio</b>	15.650	<b>Comercio</b>	65.650	<b>Comercio</b>	161.650
<b>Registro propiedad industrial y mercantil</b>	23.000	-Subvenciones Cámaras de Comercio	50.000	-Subvenciones Cámaras de Comercio	50.000
		<b>Inspección industrial</b>	97.000	<b>Industria y Trabajo</b>	444.000
		<b>Estadística y Registro de la Propiedad</b>	42.000	<b>Personal especial Negociados de</b>	
		<b>Auxilios</b>	70.000	<b>Industria y Trabajo y de Comercio</b>	79.500
<b>TOTAL Industria y Comercio</b>	1.329.100	<b>TOTAL Industria y Comercio</b>	1.702.350	<b>TOTAL Industria y Comercio</b>	2.296.300

1906	1907
------	------

<b>Servicio industrial minero</b>	1.684.300	<b>Servicio industrial minero</b>	1.726.550
<b>Comercio</b>	162.650	<b>Instituto Sup. de Agric.,Ind. y Com.</b>	23.500
-Subvenciones Cámaras de Comercio	50.000	<b>Personal especial para los Negociados de Industria y Trabajo y de Comercio</b>	121.155
<b>Instituto Sup. de Agric., Ind. y Comercio</b>	83.750	<b>Industria, Trabajo y Comercio</b>	583.740
<b>Personal especial para los Negociados de Industria y Trabajo y de Comercio</b>	119.285	-Subvenciones Cámaras de Comercio	50.000
<b>Industria y Trabajo</b>	404.215	- Subvenciones a grupos de expansión comercial en Marruecos	25.000
<b>TOTAL Industria y Comercio</b>	2.454.200	<b>TOTAL Industria y Comercio</b>	2.454.945



Cuadro 4 (continuación)

1908		1909		1911	
<b>Servicio industrial minero</b>	1.797.800	<b>Servicio industrial minero</b>	1.810.300	<b>Minas</b>	2.273.550
<b>Personal especial para el Negociado de Industria, Trabajo y Comercio</b>	40.685	<b>Personal especial para el Negociado de Industria, Trabajo y Comercio</b>	46.160	<b>Personal de Comercio, Industria y Trabajo</b>	611.825
				-Centro de comercio exterior y expansión comercial	135.000
				-Sección especial de protección a las industrias y comunicaciones marítimas	56.000
				-Consejo Superior de Fomento	31.000
<b>Industria, Trabajo y Comercio</b>	567.465	<b>Industria, Trabajo y Comercio</b>	699.490	<b>Industria, Trabajo y Comercio</b>	1.344.750
-Subvenciones a las Cámaras de Comercio	50.000	-Subvenciones a las Cámaras de Comercio	50.000	Comercio interior	117.850
				-Subvenciones a las Cámaras de Comercio	50.000
-Agentes comerciales y expansión comercial organizada por la Junta de Comercio Internacional	100.000	-Agentes comerciales y expansión comercial organizada por la Junta de Comercio Internac.	50.000	Industria	154.500
				Centro de comercio exterior y expansión comercial	18.000
<b>Posesiones en Marruecos (Subvenciones)</b>	275.000	<b>Posesiones en Marruecos (Subvenciones)</b>	275.000	<b>Posesiones en Marruecos (Subvenciones)</b>	25.000
<b>TOTAL Industria y Comercio</b>	2.692.950	<b>TOTAL Industria y Comercio</b>	2.844.950	<b>TOTAL Industria y Comercio</b>	4.269.125

1913		1915	
<b>Minas</b>	2.629.000	<b>Minas</b>	2.640.750
<b>Personal de Comercio, Industria y Trabajo</b>	504.750	<b>Personal de Comercio, Industria y Trabajo</b>	485.500
		-Centro de comercio exterior y expansión comercial	123.000
		- Sección especial de protección a las industrias y comunicaciones marítimas	61.000
<b>Industria, Trabajo y Comercio</b>	917.500	<b>Industria, Trabajo y Comercio</b>	956.000
Sección de Comercio	48.000	Sección de Comercio	13.000

Sección de Industria y Trabajo	203.500	Sección de Industria y Trabajo	188.500
Centro de expansión comercial	15.000	Centro de expansión comercial	15.000
<b>Exposición Hispanoamericana de Sevilla</b>	<b>300.000</b>	<b>Exposición Hispanoamericana de Sevilla</b>	<b>300.000</b>
<b>TOTAL Industria y Comercio</b>	<b>4.351.250</b>	<b>TOTAL Industria y Comercio</b>	<b>4.382.250</b>

*Fuente:* Leyes de Presupuestos y datos del PIB de Prados de la Escosura (1995)

Los gastos para comercio únicamente incluían los correspondientes a la Bolsa de Comercio de Madrid y los de inspección a ciertas compañías mercantiles, en total, unas 50.000 ptas que van disminuyendo hasta las aproximadamente 17.000 ptas de finales de siglo. Solo en un año- 1888/89- se rompe la tendencia por una cuestión puntual: la dotación extraordinaria a las Cámaras de Comercio de fondos para auxiliar a los industriales que desearan participar en la Exposición Universal de Paris en julio de 1889<sup>17</sup>. A pesar de ser tan puntual, lo cierto es que se brindó un apoyo cierto al comercio de exportación y a través de sus interlocutores naturales: las Cámaras de comercio

En este contexto de restricciones presupuestarias y recién estrenado el nuevo siglo, Silvela llevó a cabo la división del Ministerio de Fomento en dos nuevos departamentos ministeriales: de "Instrucción Pública y Bellas Artes" y de "Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas"<sup>18</sup>. Y a partir de ese momento la palabra "reorganización" fue la más utilizada por los diferentes ministros de Agricultura, industria, comercio y obras públicas, que desde el mes de julio de 1903 hasta enero de 1907 fueron nada menos que nueve, y prácticamente cada uno de ellos traía consigo sus planes o programas, algunas veces, herencia de anteriores gobiernos, otras, en franca oposición a los que les precedieron. La inestabilidad política de estos años, algunos de los gobiernos no permanecieron en el poder ni medio año, dificulta enormemente la principal tarea de política económica cual era la presentación, discusión y elaboración del presupuesto general del Estado con una importante consecuencia: el reiterativo aplazamiento de innovaciones o reformas más amplias de lo estrictamente necesario.

Parece que las cosas comienzan a cambiar cuando al discutir y aprobarse el presupuesto para el año económico de 1902 aparecen nuevos artículos y conceptos reflejo, sin duda, de una creciente sensibilidad hacia las cuestiones industriales y comerciales. De esta suerte, aparecen tres nuevos artículos en el presupuesto que cubren, respectivamente, los campos de la inspección industrial, muy relacionada con la utilización de la electricidad, de la recopilación y divulgación de datos estadísticos sobre comercio, industria y trabajo y, por último un artículo denominado

---

<sup>17</sup> El otro pico que se observa en el cuadro 2- en 1893/94- se explica por la excepcional inversión en minas de ese año que coincide, además, con una importante caída del presupuesto en Fomento.

<sup>18</sup> Real Decreto de 18 de abril de 1900 (GM de 19 de abril).

"auxilios"<sup>19</sup>. En éste se recogían las subvenciones que el Estado podía conceder para exposiciones, concursos y certámenes de carácter industrial, y, asimismo, para premios a obreros y pequeñas industrias; a cubrir todas estas ayudas se consignaban 30.000 pesetas<sup>20</sup>. Los avances que se estaban produciendo en la legislación social de estos años comenzaban, tímidamente, a reflejarse en el Presupuesto

Una de las novedades más importantes es la inclusión, dentro de los gastos destinados a comercio, de 50.000 pesetas para subvencionar a las Cámaras de Comercio<sup>21</sup>. Puede decirse este fue el primer apoyo concreto que recibieron las Cámaras de comercio desde el Ministerio de Fomento.

Acabamos de señalar que, no obstante las bienintencionadas promesas, las tan traídas y llevadas reformas globales no llegaban; inestabilidad política y austeridad presupuestaria lo impedían, y en este contexto puede considerarse como un logro la creación en 1906 del “Centro Nacional de Informaciones comerciales y Archivo de Sociedades anónimas”<sup>22</sup>. La cooperación con las Cámaras de comercio cobró forma al encargarse a la Cámara de Comercio de Madrid la creación de dicho Centro.

El endurecimiento de las prácticas proteccionistas junto a la necesidad de abrir nuevos mercados habían llevado a los países de Europa occidental a una lucha sin cuartel por la expansión comercial más allá de sus fronteras. En estas circunstancias los distintos países no escatimaban esfuerzos y, como señalaba el ministro de Fomento García Prieto en la exposición de motivos, "así lo han entendido Francia, Bélgica, Alemania, Italia y otros países, habiendo creado distintos Centros y oficinas dedicados, exclusivamente, a estudiar día por día las condiciones, cantidades y precios de la producción agrícola e industrial". La creación de un Centro de estas características en España venía a cubrir un vacío sentido desde hacía tiempo y que, en parte, había tratado de cubrirse desde el ministerio de Estado”. Una vía que, como vimos en el epígrafe 1, se topó con unas

---

<sup>19</sup> A excepción de los gastos previstos para el registro de la propiedad industrial y comercial, que ya figuraba en el proyecto de ley presentado en julio de 1901, todos los demás se incluyen en el presupuesto durante el debate parlamentario.

<sup>20</sup> El resto hasta 70.000 obedecían a fines más bien de tipo social.

<sup>21</sup> Según el Real Decreto de 21 de junio de 1901 (GM de 23) en el que se les daba nueva forma y más amplias atribuciones y recursos en consonancia con lo realizado en nuestros países vecinos

<sup>22</sup> Real Decreto de 2 de noviembre de 1906 (GM de 4 de noviembre)

pobres dotaciones presupuestarias, y además, según García Prieto, "con el recelo y la desconfianza que tradicionalmente inspiran las oficinas del Estado". El objeto fundamental del nuevo Centro sería, por tanto, el de estudiar, con eminente carácter práctico, las condiciones de los mercados interiores y exteriores facilitando todo tipo de datos a exportadores, productores e importadores sin que ello- se insistía en el preámbulo- supusiera incremento de gasto alguno para el erario; la participación estatal se haría con cargo a la suma que todos desde hacía años se venía consignando para subvencionar los trabajos de las Cámaras de comercio.

Por fin parecía que se establecía un puente la labor de información y propaganda comercial que había despegado tímidamente con el programa de los liberales de finales de siglo. Entonces el protagonista del apoyo al comercio de exportación fue el Ministerio de Estado, ahora tomaba la iniciativa el de Fomento.

La primera medida presupuestaria de apoyo al comercio de exportación se presentó en el proyecto de presupuestos para 1907, siendo ministro de Hacienda Navarro Reverter, al encargarse a la Cámara de Comercio de Ceuta la organización y vigilancia de los "grupos de expansión comercial en Marruecos". Su objetivo era estudiar a fondo aquel mercado, tan vinculado a nuestro país, a fin de mejorar y ampliar nuestro comercio de exportación en dicho destino. Para ello se consignaron en el presupuesto 25.000 pesetas, cantidad exigua que sirve, no obstante, como reflejo de una iniciativa cuya autoría hay que adjudicar a Navarro Reverter.

Lo cierto es que durante esta etapa se incrementan los gastos destinados a industria y comercio como puede observarse en los cuadros 3 y 4. Desde 1900 a 1907 se incrementan los créditos en 1.125.845 pesetas, lo cual no deja de ser significativo.

#### **4. La coordinación Fomento-Estado, 1908-1915**

La creación de la "Junta de Comercio Internacional" en marzo de 1907 abre una nueva etapa en el ministerio de Fomento El mayor énfasis se puso en la necesidad de la colaboración entre el Estado y las diferentes asociaciones e intereses económicos en la tarea de impulsar por todos medios el comercio de exportación. Sobre la financiación de la Junta, el artículo 8º decía: "una vez constituida, la Junta procederá a formular el presupuesto de gastos de sostenimiento de los agentes comerciales, y en tanto no figure en los del Estado consignación especial para este servicio se invitará a las Cámaras de Comercio para que los satisfagan, sin perjuicio de los auxilios que el Gobierno pueda prestarles con cargo a la partida

destinada a subvenciones de esta índole, *implantándose desde luego en aquella parte que no origine gasto*”, (la cursiva es nuestra) <sup>23</sup>. Bajo la dirección de la Junta se estipulaba el establecimiento de cuatro agentes comerciales en Méjico, Buenos Aires, Valparaíso y Tánger. Su función primordial sería la de estimular y apoyar de todas formas posibles la expansión de nuestras exportaciones en toda la zona de influencia hispana por razón de "el origen del idioma, las costumbres y la acumulación histórica", haciendo frente a la “contienda” comercial que "ha llevado a pueblos extraños a constituir una como hegemonía continental". En definitiva, se trataba de recuperar y expandir nuestros, por así decirlo, mercados naturales empleando para ello los instrumentos que hacía ya un tiempo se utilizaban con éxito en Europa.

La política de fomento de las exportaciones a Marruecos se había iniciado, como hemos señalado, con Navarro Reverter en 1906 y ahora se estipulaba que "los Centros comerciales hispano-marroquíes o las Cámaras de Comercio que solicitaren la subvención deberían comprometerse al pago del 20 por 100 de su importe”. El resto se cubriría con las dotaciones presupuestarias<sup>24</sup>.

El protagonismo que van adquiriendo las intervenciones estatales de diversa índole en Marruecos, lleva a la creación en 1908 de un nuevo capítulo en el Presupuesto del Ministerio de Fomento, denominado "Posesiones en Marruecos", recogiendo los crecientes fondos públicos destinados a invertirse en nuestras posesiones al otro lado del Estrecho. Dichos fondos se distribuyeron entre "Obras y servicios", para inversiones en infraestructuras, y "Subvenciones" donde se incluían ayudas a las sociedades "que hayan de secundar la acción del Gobierno en el desarrollo de la influencia económica española en Marruecos", o también los centros comerciales hispano-marroquíes que "establezcan en Madrid y Barcelona Museos comerciales de especialidad hispanoafriicana". Pese a todas las medidas previstas, el empeño de recuperar los mercados americanos y marroquíes resultó ser, de acuerdo con Velarde (1997), un rotundo fracaso.

Por Real Decreto de 17 de mayo de 1907 se creaba el Consejo Superior de la producción y el comercio nacional en sustitución del Instituto Superior de Agricultura, Industria y Comercio<sup>25</sup>, al cual quedó incorporada la Junta de Comercio internacional en 1909. Con esta reforma se

---

<sup>23</sup> Real Decreto de 22 de marzo de 1907 (GM de 23 de marzo).

pretendía profundizar en el "propósito de simplificación" evitando duplicidades de funciones entre ambos organismos. Al mismo tiempo, el "Centro Nacional de Informaciones comerciales y Archivo de Sociedades anónimas quedaba incluido también en la nueva Junta. Recordemos que éste último organismo se había constituido en 1906 y la encargada de su organización y funcionamiento había sido la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Madrid. Los gastos, tanto de personal como de material, que originara el funcionamiento del mencionado Centro se debían cubrir con las dotaciones destinadas a "los agentes comerciales y la expansión comercial organizada por la Junta superior de Comercio internacional". Esta partida resultó ser la única novedad de importancia que tuvo reflejo en los Presupuestos de estos años de tanta actividad institucional. La dotación aparece en Presupuesto general para 1908 y se mantiene, aunque reducida a la mitad, en el de 1909 (cuadro 4). Por otro lado, las asignaciones para el "Centro de información comercial" continuaron formando parte del Ministerio de Estado en su papel de impulsor del comercio.

En resumidas cuentas, la política de fomento, y también de intervencionismo económico desarrollada en el gobierno largo de Maura echaba sus raíces sobre esa mezcla de lo público y lo privado, de la tutela del Estado con el concurso de la iniciativa privada, algo, por otra parte, tan característico de la política de Maura.

El primer año del Gobierno liberal de Canalejas llega cargado de actividad y de cambios. Esto va a llevar a la sustitución de unos organismos por otros en un afán por nuevas reorganizaciones y nuevos nombres, no obstante lo cual, la línea fundamental de actuación del período anterior no se va a alterar en absoluto. Esta idea de continuidad queda magníficamente reflejada en las palabras de Calbetón, ministro de Fomento en el primer

---

<sup>24</sup> Para poder beneficiarse de las subvenciones, los grupos expedicionarios debían cumplir con una serie de reglamentaciones: la duración máxima de la expedición eran tres meses, era necesaria la presentación de un presupuesto de gastos y también de una Memoria al finalizar los trabajos.

<sup>25</sup> Real Decreto de 17 de mayo de 1907 (GM de 18 de mayo).

Gobierno Canalejas: “por ventura para todos, pasaron aquellos tiempos en que no existía continuidad de pensamiento entre Gobiernos diferentes y hasta entre Ministros de una misma situación política”<sup>26</sup>.

La primera transformación, aunque sólo lo fuera del nombre, fue la sustitución del emblemático Consejo Superior de la producción y el comercio por el Consejo Superior de Fomento. La segunda de las sustituciones más significativas fue la del “Centro de informaciones comerciales y Archivo de S. A.” por el nuevo Centro de Comercio exterior y Expansión comercial “cuyo objeto será el entender en cuanto se relacione con el fomento del comercio exterior”<sup>27</sup>. El nuevo centro se especializaba en los asuntos exclusivos del comercio exterior cesando en todas las funciones que se referían al Archivo de S. A.<sup>28</sup>. Como era de esperar en cuestiones de comercio exterior, la alusión a la evolución internacional y a la actuación de "las otras Naciones" constituía parte fundamental del preámbulo: “Notorios son los esfuerzos que por lograr la expansión de su actividad y la difusión de sus productos realizan hoy todas las naciones europeas y americanas, atestiguándolo la reciente implantación de Centros de expansión, Oficinas de comercio y Museos comerciales en casi todos los países”. Esta será una constante preocupación durante estos años: el deseo de que, en no mucho tiempo, pudiera crearse un Ministerio dedicado exclusivamente a esas esferas de la actividad económica.

Volvemos, de nuevo, a destacar la preocupación y, a su vez, determinación por no perder preponderancia en nuestro comercio con los mercados americanos frente a la competencia europea y norteamericana. A esa determinación responde la "creación"- por parte del Gobierno- "en la América latina de Museos o Bazares comerciales, solicitando el auxilio que crea preciso al efecto y organizándolos mercantilmente". También, y para todo el comercio de exportación, "el Ministro nombrará en España y en el extranjero agentes especiales independientes, pero relacionados con el Cuerpo consular, y con ellos se comunicará directamente por conducto del Centro". Esa inquietud se encuentra detrás de numerosas disposiciones de estos años al objeto de estimular el comercio de exportación.

---

<sup>26</sup> Memoria del proyecto de presupuestos para Fomento de 1911, proyecto de ley general de presupuestos para 1911, GM de 3 de julio de 1910.

<sup>27</sup> Real Decreto de 2 de noviembre de 1910 (GM de 3 de noviembre)



Otro de los aspectos más sobresalientes de este Real Decreto es la intención declarada de estrechar lazos con el Ministerio de Estado en su labor de fomentar nuestra expansión comercial. Coordinación es la palabra que comienza a sonar en ambos Ministerios, Fomento y Estado, como única vía de aunar esfuerzos y actuaciones que facilite esa tarea de apoyo a la exportación nacional en la que, no pocas veces, la duplicidad de funciones y la poca comunicación no hacían sino añadir más obstáculos a los propios de la competencia mundial.

El continuismo es absoluto en la política de fomento desarrollada por el primer y último Gobierno de Canalejas. Ese continuismo queda reflejado en los Presupuestos aprobados para 1911 y 1913 y, asimismo, se aprecia de manera clara en la tendencia cooperadora entre Fomento y Estado, la cual, quedará reflejada en la publicación del reglamento del Centro de comercio exterior y expansión comercial<sup>29</sup>. En éste se especifica que tanto las relaciones del Centro de información comercial, del Ministerio de Estado, con las del Centro de comercio exterior, perteneciente a Fomento, como las de los agentes de éste último con el Cuerpo diplomático y consular serían siempre objeto de acuerdo entre ambos Ministerios.

Las dotaciones presupuestarias para estos servicios se ven decididamente impulsadas en el primer Presupuesto del período Canalejas para el año económico 1911. Los créditos se incrementan ostensiblemente en todas las partidas, véase el salto espectacular del gasto en Comercio, Industria y Trabajo (cuadro 4). Para el nuevo "Centro de Comercio exterior y expansión comercial" se consignan 153.000 ptas. entre material y personal. En la Memoria que acompañaba al proyecto de Presupuestos de Fomento, Calbetón insistía en el decisivo papel del mencionado Centro y en el de los agentes comerciales dependientes de él, quienes, en sus propias palabras, "serán los comisionistas del Comercio español y en perfecta unión con los cónsules prestarán al Estado un valioso manantial de datos que completará los utilísimos que hoy se encuentran en el Ministerio de Estado".

---

<sup>28</sup> En cuanto al funcionamiento del Archivo de Sociedades Anónimas se trata de acuerdo con lo expuesto en el preámbulo de un servicio "más adecuado al del comercio interior" y en razón de esto y de hallarse en preparación "una ley relativa a la inspección de dichas Sociedades" se suprimía en el nuevo Centro.

<sup>29</sup> Real Decreto de 21 de marzo (GM de 22 de abril).

Así destacaba la necesaria coordinación Fomento-Estado. En el seno de este último también se producen significativos aumentos en los créditos destinados al cuerpo diplomático y consular<sup>30</sup>. En lo que se refiere al objetivo explícito de facilitar la expansión comercial de nuestros productos se incrementan las consignaciones para material del Centro de Información Comercial y la asignación a las Cámaras de Comercio en el extranjero (cuadro 1). En el primer caso, el aumento se justifica por no responder la cantidad entonces vigente "a la utilidad de difundir cuanto se pueda los informes del extranjero interesantes para nuestro comercio". En el segundo, el crédito se amplía "con el fin de ayudarlas (a las Cámaras de Comercio) a prestar en mayor escala los beneficios que de ellas cabe esperar".

Por último, cabe destacar que durante el debate presupuestario Presupuesto para 1913 se incluyeron en un capítulo adicional 300.000 pesetas con destino a la Exposición Hispanoamericana que había de celebrarse en Sevilla en 1914; dicha cantidad se reconocía como la primera anualidad asignada a tal fin y volvía a mostrar el interés del poder público en estimular nuestro comercio con los países de habla hispana<sup>31</sup>.

Continuando en la línea de incrementar el fomento de la exportación, en febrero de 1913 se creaba un Museo Comercial Central en el seno de la propia Dirección de Comercio, Industria y Trabajo. De esta suerte, se cubría una demanda muy solicitada en la época al ver la amplia difusión que este tipo de instituciones tenía en los países europeos más exitosos en su trayectoria comercial. En nuestro país existía un museo de este tipo en el Ministerio de Estado así como algunos otros creados por iniciativa particular de ciertas Cámaras de Comercio. Sin embargo, a decir del ministro de Fomento, ninguno de ellos respondía "al fin que aspira(ba) llenar" con la creación del que hora se proponía. La mayor dificultad con la que se enfrentaban estos museos era su carácter limitado, sin los recursos necesarios. Además, en el caso de los museos auspiciados por las Cámaras de Comercio "están diseminados en diversas regiones sin la coordinación precisa y carecen del apoyo oficial, base indispensable para cuanto afecta a las relaciones mercantiles con otros países. En el desarrollo de estas vitales funciones para el comercio, el Museo contaría con el

---

<sup>30</sup> Proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para 1911, GM de 3 de julio de 1910.

<sup>31</sup> En concreto, las trescientas mil pesetas se otorgaban "Al Ayuntamiento de Sevilla o a la Comisión, Junta o entidad reconocida por el Ministerio de Fomento, como primera anualidad para la Exposición Hispanoamericana que ha de celebrarse en 1914, conforme a la ley de 21 de diciembre de 1910, que señaló dicha suma anual, desde este presupuesto de 1913, siempre que se acredite previamente haberse cumplido con los preceptos que contiene dicha ley".

apoyo constante de las Cámaras nacionales de comercio e industria y las españolas establecidas en el *extranjero* "a las que se impone la obligación de ser corresponsales del nuevo Museo Central". No sólo se enfatiza la colaboración estrecha con las Cámaras de Comercio sino también con el tantas veces mencionado Centro de expansión comercial, una muestra más de la profundización en la línea de la colaboración y armonización de funciones.

La síntesis del pensamiento de los gobiernos durante este período en todo lo relacionado con el fomento del comercio exterior, la expone el propio Presidente, Conde de Romanones, en el Real Decreto de 12 de abril de 1913. Tratábase de una verdadera recopilación explicada de toda la legislación sobre fomento del comercio de exportación. Desde la labor del Ministerio de Estado a finales del diecinueve- creación del Centro de Información Comercial y de la Junta del Comercio de exportación en 1898 y 1899 respectivamente o el establecimiento de agentes comerciales en 1898 además del valioso concurso del Cuerpo consular - al papel más preponderante del Ministerio de Fomento en este siglo: la constitución del Centro nacional de informaciones comerciales y Archivo de S. A. en 1906, la de una Junta de Comercio internacional y cuatro agentes comerciales en 1907, la fundación, haciendo depender de él al resto de organismos, del Consejo Superior de la producción y el comercio, la transformación de éste en el Consejo Superior de Fomento y, más directamente relacionada con el comercio, la del Centro nacional de informaciones comerciales y Archivo de S. A. en el Centro de Comercio exterior y Expansión comercial en 1910. El repaso del camino seguido por el apoyo oficial al comercio exterior, llevaba a Romanones a la una importante conclusión:

"Todas estas disposiciones han obedecido a que a medida que el Ministerio de Fomento, conforme a los dictados de la opinión pública, ha ido ensanchando sus atribuciones, se ha puesto de relieve la necesidad de coordinar el ejercicio de las que a él y al Ministerio de Estado, respectivamente, corresponden, ya que ni debe menguarse el carácter que al segundo de dichos departamentos y a los Agentes diplomáticos y consulares incumbe en la acción oficial exterior (económica o de otra índole), ni es conveniente a los intereses públicos que la función administrativa se duplique con el consiguiente innecesario empleo de recursos y quizá contradicción de resultados"<sup>32</sup>.

---

<sup>32</sup>De la exposición de motivos del Real Decreto de 12 de abril de 1913 (GM de 13 de abril).

He aquí, por tanto, el punto clave de las reformas a las que gradualmente había ido tendiendo la legislación sobre comercio exterior, expresado con una claridad sin precedentes hasta entonces y con el rotundo objetivo de lograr, definitivamente, esa coordinación. A ello obedecía la supresión de la Junta del Comercio de Exportación del Ministerio de Estado, la explicación al pormenor de los asuntos en los que el Centro de Información comercial, Estado, y el Centro de expansión comercial, Fomento, habrían de concertarse<sup>33</sup> y la misión comercial de los agentes diplomáticos y consulares y de las Cámaras de Comercio en el extranjero secundando en todo momento al Centro de expansión comercial<sup>34</sup>. Las intenciones de avanzar y profundizar en el apoyo oficial a nuestra expansión comercial se concretaban, en fin, en el nombramiento "*con cargo a fondos del Ministerio de Fomento*" de agentes especiales al servicio del Centro de comercio exterior, ahora bien, "*solamente donde circunstancias especiales lo aconsejen*". Esos agentes especiales podían obedecer a diferentes tipos: agregados comerciales a las Embajadas o Consulados, agentes encargados del estudio de mercados o ramos especiales del tráfico y, finalmente, agentes mercantiles como viajeros, consignatarios o representantes<sup>35</sup>.

En consonancia con la idea de armonización de servicios y de evitar duplicidad de funciones se suprimen, días después, los agentes de todas clases y categorías del Centro de Comercio exterior y Expansión comercial a excepción de los que prestan sus servicios en Tetuán (Marruecos) que

---

<sup>33</sup> Deberán comunicarse mutuamente "los datos procurados o exigidos por ambos Centros a instancia de exportadores, importadores o productores que pretendan serlo". Además, "las noticias que el Centro de Información comercial del ministerio de Estado necesite adquirir en la Península, le serán facilitadas por el segundo" y se organizarán de tal manera que "el servicio de publicidad sea único y se lleve a cabo de común acuerdo" y lo mismo suceda con el establecimiento de Bazares y Museos mercantiles en el extranjero, exposiciones flotantes, etc.

<sup>34</sup> "Bajo la dependencia del ministerio de Estado, los agentes diplomáticos y consulares y las Cámaras de Comercio españolas en el extranjero, secundarán al Centro de Expansión Comercial en el fomento del tráfico español en la medida de sus respectivas atribuciones. Dicho Centro tendrá la facultad de entenderse directamente con dichos agentes diplomáticos y consulares en los casos de urgencia dando simultáneamente cuenta al Ministro de Estado".

<sup>35</sup> Los primeros formarían "parte oficial de la misión" mientras que los segundos y terceros podrían contar con las facilidades que les prestarían los agentes diplomáticos o consulares y las subvenciones del Ministerio de Fomento. Artículo 4º del Real Decreto.

continuarán desempeñando las funciones que tienen asignadas y las que se les ordenen, y el que desempeña el cargo en Madrid, que en lo sucesivo será el secretario del Museo comercial central<sup>36</sup>.

Los créditos presupuestarios para industria y comercio se incrementan considerablemente dentro del presupuesto del Fomento durante el período alcanzando un máximo en 1913 para luego caer en 1915. Algo parecido sucede con los gastos comerciales del Ministerio de Estado que también se incrementan en 1913 y caen en 1915. En cualquier caso, la tendencia durante el período es creciente, excepto la ruptura del último año, más claramente para los gastos en industria y comercio que para los comerciales de Estado. Lo cual no debe ocultar el hecho de que los créditos destinados a apoyar directamente el comercio de exportación seguían siendo raquíuticos.

## **5. Conclusiones**

La detallada aproximación a la política de fomento de la exportaciones que se ha llevado a cabo en este trabajo permite concluir que son tres las cuestiones más repetidas durante todo el período con respecto a nuestro comercio de exportación. La primera, la enorme preocupación por la constante pérdida de nuestros tradicionales mercados de Sudamérica y Marruecos. La segunda, la imperiosa necesidad de fomentar las exportaciones desde el Estado y no sólo a través de los tradicionales tratados de comercio sino con ayudas directas desde los ministerios más involucrados con el tema: el de Estado y el de Fomento. Y la tercera, precisamente, es la constante preocupación por los distintos titulares de ambas carteras de coordinar sus esfuerzos y los escasos recursos a tales fines se dotaban.

El problema fundamental con que se encontró esta política fue la rigidez de unos presupuestos que no admitían el incremento de las inversiones necesarias para llevar a la práctica las medidas propuestas. La restricción de una Hacienda estancada en un régimen tributario poco flexible fue, en última instancia, el principal escollo ante una política sobre la que sí se tomaron iniciativas pero que encontró enormes dificultades en su puesta en práctica.

---

<sup>36</sup> Real Decreto de 18 de abril de 1913 (GM de 19 de abril).

## **BIBLIOGRAFIA**

Arana Perez, I. (1988): *La Liga Vizcaína de Productores y la política económica de la Restauración 1894-1914*, Caja de Ahorros Vizcaína, Bilbao.

Bernis, F. (1917): *Fomento de las exportaciones*, Minerva, Barcelona.

Piernas Hurtado, J. (1891): *Tratado de Hacienda Pública y examen de la española*, Madrid.

Rey Reguillo, F. d. (1992): *Propietarios y patronos. La política de las organizaciones económicas en la España de la Restauración (1914-1923)*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.

Sabaté Sort, M. (1992): *La reforma arancelaria de 1906: la protección legitimada*, Tesis doctoral, Departamento de Estructura e Historia económica y Economía Pública, Universidad de Zaragoza.

Sabaté Sort, M. (1996): *El proteccionismo legitimado. Política arancelaria española a comienzos de siglo*, Prensas Universitarias de Zaragoza y Civitas, Madrid.

Serrano Sanz, J. M. (1987): *El viraje proteccionista en la Restauración. La política comercial española, 1875-1895*, Siglo XXI, Madrid.

Velarde Fuertes, J. (1997a): "Nace una política industrial corporativista, intervencionista, populista y nacionalista: la del Gobierno largo de Maura (1907-1909)", en *Industrialización en España: entusiasmos, desencantos y rechazos. Ensayos en homenaje al profesor Fabián Estapé*, Civitas, Madrid, págs. 269-315.

Otras publicaciones:

Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados (DSCD). Varios años. Madrid.

Diario de Sesiones del Senado (DSS). Varios años. Madrid.

Gaceta de Madrid (GM). Varios años. Madrid.

Boletín Jurídico-Administrativo de Martínez Alcubilla. Varios años.

Colección Legislativa Española (CLE). Varios años

Cuentas del Estado Español. Intervención General de la Administración del Estado. Varios años